



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00173-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del Educación Técnico Productiva de Gestión Pública.

Presente. –

ASUNTO : Convocatoria a la asistencia técnica virtual sobre la implementación del Programa de Reparaciones en Educación (PRED) en los CETPRO públicos a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), y su Reglamento

REF. : Oficio múltiple N°00049-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en atención al documento de la referencia el MINEDU a través de DIGESUTPA, hace de conocimiento en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y su Reglamento, se establecen programas de reparación para personas y colectivos afectados por el periodo de violencia vivido en nuestro país, entre los años de 1980 al 2000. Por lo que se crea el Programa de Reparaciones en Educación (PRED), técnica y/o universitaria, la misma que se ejecutará a través de las instituciones de educación pública.

De esta manera, es oportuno precisar que, en el marco del PIR, los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos, entre otros, deben garantizar el acceso de las víctimas y familiares afectados por el periodo de violencia interna vivido en nuestro país, con la finalidad de dar facilidades y brindar nuevas oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que, como producto del proceso de violencia, perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o culminar estudios primarios, secundarios, superior.

Al respecto, con el objetivo de brindar orientaciones acerca del Programa de Reparaciones en Educación (PRED), así mismo, las orientaciones para que los CETPRO de Gestión Pública puedan implementarlo a partir del periodo 2023-II, se brindará alcances sobre los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del PRED para acceder a los programas formativos que ofrecen los CETPRO, sobre las exoneraciones de pago, los derechos que se ofrecen entre otras.

En tal sentido, se convoca a los directivos de Gestión Pública a participar de la asistencia técnica en la modalidad virtual, por ser de interés hacia el estudiante según detalle:

EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0214842 CLAVE: 3F26ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Fecha	Enlace	Hora
Miércoles 19 /07/2023	https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19:meeting_MmUyMTBjM2YtZDBIOS00MjliLWJiNjAtMzU1MWM3YzljZjIh@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22179bdda8-d964-43ffad3b-674186a2fa28%22,%22Oid%22:%22a2550c1c-b749-43f0-b917-1caed003241e%22%7D	3:00 a 4:00 p.m.

Así mismo, para cualquier consulta sobre el evento, contactarse con el Señor Jesús Arizmendi López a través del correo electrónico g.p_espec6@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estimapersonal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. ROSA MERCEDES TIO BERTA
Jefa (e) del Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa y Técnico
Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
RMTB/J.(e)AGEBATP
GACP/EETP



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0214842 CLAVE: 3F26ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

